

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 118
Enero 16 de 2001

Por el cual se aprueba el cambio de unos parámetros técnicos de
Termotasajero

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en la Reunión telefónica No 146 del 16 de enero de 2001

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los siguientes parámetros técnicos para Termotasajero:

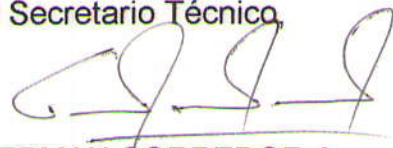
Rata de toma de carga:	5 Mw/min.
Rata de descarga:	5 Mw/min.
Tiempo de carga estable:	1 hora
Franja no operable:	Ninguna

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho del día 19 de enero de 2001.

El Presidente,


OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.